



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL CELA SPA.

ALGARROBO, 27 DIC 2023

DECRETO Nº 2986

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. Nº 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
6. D. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0002 de Fecha 03.01.2023 Adjudica Licitación Pública ID 2688-32-LE22, "Contrato de Suministro Mantenimiento, Reparación y Vulcanización Vehículos del Departamento de Salud Municipal."
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 04 de fecha 27.12.2023.-
9. D.A. 2928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. Nº 2219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 3607 de fecha 27.12.2023, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere la prórroga de Contrato de Suministro Mantenimiento, Reparación y Vulcanización vehículos Departamentos de Salud.
• Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos pertenecientes al Departamento de Salud, en especial las ambulancias del Servicio de Urgencias.
• Que el nuevo proceso licitatorio se encuentra en revisión de Bases por parte del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo desde el día 19.12.2023.
• Que solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo Nº 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

- Autorícese Prorroga de Contrato de suministro Mantenimiento, Reparación y Vulcanización Vehículos del Departamento de Salud con proveedor Comercial Cela Spa., Rut 76.776.869-9; para la Adquisición de Servicio de mantenimiento de móviles pertenecientes al Departamento de Salud.
• Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Mantenimiento, reparación y vulcanización vehículos del Departamento de Salud según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) con IVA.
• Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos", 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/DVD/rpe.- DISTRIBUCION - Adquisiciones Salud - Alcaldía - Archivo

Form with fields: Fecha Respuesta: 27 DIC. 2023, FECHA SALIDA: 27 DIC 2023, OBSERVACIÓN Nº: (2) (1) (1)